

se acordó pasarlo al señor Ministro de Instrucción pública para los fines del caso.

4.º De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de don Nicanor Saavedra, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Habiéndose considerado lo que en dicho informe se manifiesta, se acordó permitir al solicitante que se gradúe de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de Física elemental; i oficiar al Rector del Instituto Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, para que, en atencion a haber don Nicanor Saavedra prestado servicios a la Instrucción pública, tenga a bien admitirle, fuera de las épocas señaladas, exámen de lo que correspondia en 1850 al segundo año de Literatura.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Ricardo Espinosa, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a lo espuesto por el señor Decano, se acordó permitir al solicitante que proceda a rendir la prueba téorica que se exige a los aspirantes a la profesion de Injeniero de minas sin el exámen de Literatura, que deberá dar ántes de la prueba práctica.

Habiéndose continuado la discusion pendiente sobre la publicacion de los informes relativos a los exámenes de Relijion rendidos en el Instituto Nacional a fines del último año escolar, se acordó que se insertaran en los *Anales* con arreglo a la práctica establecida, pues no habia ningun inconveniente en que así se ejecutara, desde que los informantes, i no el Consejo, son en dichos informes, como en todos los demas documentos que se presentan a la Universidad, los que responden de la efectividad de los hechos que se espresan en los mencionados documentos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 12 de abril de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Leyes presentó al miembro electo de su Facultad don Enrique Cood, anunciando que éste ya habia leido el discurso de incorporacion, i diciendo que a su juicio la mejor recomendacion que de él podia hacer era recordar que hacia años desempeñaba con distincion, en la seccion universitaria del Instituto Nacional, una de las clases de ciencias legales. El señor Rector contestó al señor Decano, que, como conocia tiempo ha los méritos del nuevo miembro universitario, esperaba que su cooperacion habia de ser mui útil a la Facultad que le habia elejido. Habiendo el señor Cood prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas.

En seguida, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Ambrosio Aldunate, don Juan A. Ojeda, don Anselmo Urzúa i don Guillermo E. Rodriguez, i el de Bachiller en Humanidades a don Toribio Letelier i don Eduardo Mackenna, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De una providencia del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Antonio Zepeda, remitida por el señor Intendente de Coquimbo, para que se le permita dar ante la Corte de Apelaciones de la Serena, los exámenes del curso de ciencias legales, aduciendo por fundamentos el de no admitirse alumnos internos en la seccion universitaria del Instituto Nacional, el de no tener parientes o personas conocidas en cuyas casas venir a residir en Santiago, i sobre todo, el de la escasez de recursos en que actualmente se encuentra su familia. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Leyes.

2.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre las *Lecciones de Jeografía moderna*, compuestas por don Benjamin Gutierrez. El informante espone que la mencionada obra consta de dos partes de un mérito mui diferente, el *texto* de jeografía descriptiva, i los *cuadros* jenerales de las cinco partes del Mundo i de Chile. En vista del juicio espresado por el señor Decano, se acordó aprobar para la enseñanza en las escuelas i colejos, los indicados cuadros, i no aprobar el texto de Jeografía.

3.º De un informe del miembro de la Facultad de Humanidades, don Marcial Gonzalez, sobre algunos exámenes rendidos en el Seminario de Santiago el último año escolar. Se mandó publicar en los *Anales*.

4.º De un informe del Delegado universitario, sobre la solicitud de don Robustiano Vera, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a dicho informe, se proveyó: *No ha lugar*.

5.º De una solicitud de don Daniel Mourgues, para que se declare válido un certificado de estudio de ramos de Humanidades, hecho en el colejo Rollin de Paris, o por lo ménos, para que se le permita incorporarse en la sesta de Humanidades con la obligacion de rendir los exámenes de los ramos a que se refiere el mencionado certificado. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

6.º De una cuenta de don Miguel Herrera, director de la Imprenta Chilena, ascendente a 1253 pesos, resto de lo que se queda debiendo por la impresion de mil ejemplares de la obra titulada *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, por don Ramon Briseño. Se acordó pasar dicha cuenta al señor Ministro de Instrucción pública para que se sirva mandar pagarla, i entregar miéntras tanto, en atencion a lo que puede tardar el despacho de este asunto, al espresado Herrera, quinientos pesos de los fondos universitarios, los cuales serán reintegrados en la caja de la corporacion cuando el

Gobierno ordene a la tesorería jeneral que satisfaga la cuenta de que se ha hablado.

7.º De una carta dirigida al señor Decano de Medicina por el miembro corresponsal de dicha Facultad, don Augusto Teodoro Stamm, con la cual envia un ejemplar de la obra que ha compuesto en aleman, con el título de *Nosophthorie (Doctrina sobre la extincion de las enfermedades)*. El autor dice que este trabajo es "en gran parte el resultado de sus estudios, en diversas rejiones de América; que la fiebre amarilla ha sido uno de sus estudios, i que espera que sus observaciones sobre esta enfermedad sean tomadas en consideracion por la Facultad de Medicina; que no olvidará jamas la buena acogida que en todas partes ha recibido en sus viajes por las Repúblicas de Sud-América; i que, como pequeño testimonio de su gratitud, ha dedicado a los gobiernos de América i a sus amigos americanos, el fruto de un trabajo sobre la fiebre amarilla, el cual cree que puede ser de grande importancia para ellos." Se acordó trasmitir, para los fines del caso, al señor Decano de Medicina, la carta del señor Stamm i el libro a que ella se refiere.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de abril de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro Mancayo, el de Bachiller en la misma Facultad a don José Maldonado i el de Bachiller en la de Humanidades a don Nicanor Saavedra, don Crisólogo Varas i don Daniel Salamanca, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que permite a don José Maldonado graduarse de Bachiller en Leyes con la la obligacion de rendir, durante la Práctica forense, el exámen de Economía política que le falta. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que prorroga por seis meses a don Evaristo del Campo el plazo que los estatutos universitarios conceden para incorporarse en la Facultad de Leyes, de la cual el solicitante ha sido elejido miembro. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De una providencia del mismo señor Ministro en que pide informe sobre una nota del director del colejio de minería de Copiapó, trasmitida por el Intendente de Atacama, para que desde el año entrante se convierta dicho

establecimiento en un Liceo provincial, en el cual se siga un proyecto de plan de estudios que acompaña.

El Secretario hizo presente que habia necesidad de organizar la primera seccion del Instituto Nacional i los Liceos provinciales con arreglo a un plan jeneral i uniforme, i pidió que se difiriera por algunos dias la discusion de este asunto, pues estaba trabajando un proyecto sobre la materia que tendria el honor de someter a la consideracion del Consejo en poco tiempo mas. Así se acordó.

4.º De un oficio del señor Decano de Teolojía, en que comunica que el presbítero don José Ramon Astorga ha principiado a desempeñar la secretaría de dicha Facultad desde el primero del actual, en virtud del supremo decreto de 1.º de febrero último. Se mandó archivar.

5.º De una solicitud de don Robustiano Vera, para que se le permitiera rendir en el próximo agosto dos exámenes de Humanidades que le faltan. Se proveyó: "No ha lugar."

6.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Benjamin Larrain, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Jeometría elemental, que se compromete a rendir ántes de obtener igual grado en la Facultad de Leyes, solicitud de que se dió cuenta en una sesion anterior. Con arreglo a lo informado por el señor Decano, se accedió a lo pedido por el solicitante.

7.º De otro informe del mismo señor Decano, sobre la solicitud de don Daniel Mourgues, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. En vista de dicho informe, se acordó permitir al solicitante que se incorpore en la sesta clase de Humanidades de la primera seccion del Instituto Nacional, con la condicion de que no se le admitirá a rendir, ni los exámenes de esta clase, ni los de Catecismo, Cosmografía, Trigonometría rectilínea e Historia de la Edad Media, que tambien le faltan, si previamente no presentare legalizada en debida forma, por el ajente diplomático o consular de Chile en Francia, el certificado de los estudios que ha hecho en el colejio *Rollin* de Paris.

8.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar de Santiago, con la cual remite el estado de dicho establecimiento en el año anterior. Se mandó acusar recibo.

9.º De una solicitud de don Ricardo Marin, para que se apruebe como texto de enseñanza una traduccion que ha hecho del "Curso de Topografía i Jeodecía de Salneuve." Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

10. De una solicitud de don Juan Bianchi, para que se apruebe como texto de enseñanza un texto de Dibujo lineal que ha compuesto. Se mandó pasar al mismo señor Decano para igual objeto.

11. Dé una cuenta, ascendente a tres pesos noventa i ocho centavos, que

importa el flete de un cajon de impresos, traído para el *Mozart*. Se mandó pagar.

Habiéndose examinado algunas listas de libros que se ofrecen en venta para la Biblioteca Nacional, se acordó que se comprara un ejemplar de la *Flora du Bresil*, dos volúmenes con láminas, que don Vicente Bustillos propone en diez pesos, siempre que se halle bien tratada.

El señor Domeyko puso en conocimiento del Consejo que el miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck ha pedido permiso para abrir en la seccion universitaria un curso público de literatura antigua. Se acordó que se concediera el permiso, i que se consignara en el acta el importante servicio que el señor Lobeck va a prestar tan desinteresadamente a la instruccion pública.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Liceo de la Serena.

Santiago, marzo 31 de 1862.—Nómbrese Inspector de internos del Liceo de la Serena a don Lindor Osorio, propuesto por el Intendente de la provincia.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Liceo de San-Fernando.

Santiago, abril 1.º de 1862.—Admítese la renuncia que don Manuel A. Mardones hace de su empleo de Rector del Liceo de San-Fernando, i se nombra para que le subroge a don Gabriel Izquierdo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 1.º de 1862.—Admítese la renuncia que don Francisco de Paula Aravena hace de su empleo de Profesor del curso de Humanidades del Liceo de San-Fernando, i se nombra para que le subroge a don Manuel Antonio Mardones, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Los grados de la Universidad de Quito son reconocidos en la de Chile.

Santiago, abril 1.º de 1862.—Visto lo espuesto en la nota que precede del Rector de la Universidad, i de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de noviembre de 1856, declárase incorporada la Universidad de